



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 458 - 2025 GM/MPT

Tacna, 04 DIC. 2025

VISTO:

El Informe N° 4094-2025-OAB-OGAF/MPT de fecha 11 de noviembre del 2025, de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 3294-2025-SGDE-GDES/MPT de fecha 19 de noviembre del 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 4261-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 24 de noviembre del 2025, de la Oficina de Abastecimiento, Proveido S/N de fecha 01 de diciembre del 2025, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 1174-2025-OGAJ/MPT, de fecha 03 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú vigente y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la cual dispone que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el literal 52.1 y 51.2 del artículo 52° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, sobre Evaluadores, consigna que: "52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento. 52.2. Los comités o jurados cuentan en su conformación con expertos en el objeto de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento.".

Que, el literal 56.1 del artículo 56° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sobre Evaluadores, indica que: "56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales AL MENOS UNO ES COMPRADOR PÚBLICO DE LA DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación.", asimismo, en el literal 56.7 del artículo 56° del precitado dispositivo legal, indica que los evaluadores están obligados a presentar previo a su designación una declaración jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de interés. Asimismo, deben renunciar en caso de materializarse el referido conflicto durante cualquier fase del proceso de contratación.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 458 - 2025 GM/MPT

Que, el literal 59.1 del artículo 59º del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, sobre el Comité, consigna que: **"59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere."**.

Que, el Artículo 25º literal 25.1 inciso b) de la Ley General de Contrataciones Pùblicas, indica que: **"25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública: (...) b) Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaría general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En el caso de los órganos descentralizados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad. (...)"**.

Que, mediante Informe N° 4094-2025-OAB-OGAF/MPT de fecha 11 de noviembre del 2025, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, su propuesta para la conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026.

Que, mediante Informe N° 3294-2025-SGDE-GDES/MPT de fecha 19 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, remite a la Oficina de Abastecimiento, la propuesta para conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	CONDICIÓN LABORAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONOCIMIENTO TÉCNICO EN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN
01	00517689	CARDENAS FLORES ROXANA DEL CARMEN	Titular 1	CAS FUNCIONARIO con Resolución de Gerencia Municipal N° 411-2025-GM-MPT	rcardenas0116@gmail.com	Si
02	00492224	ROSADO NINA RENE ORDONEL	Titular 2	REGIMEN 728	rene.rosado.nina@gmail.com	Si
03	40249605	SARA TINTAYA JENNY	Suplente 1	PERMANENTE	jenny_st_25@hotmail.com	Si
04	43344698	VIZCACHO ARUA FAUSTINO	Suplente 2	NOMBRADO	fausto_visarua@hotmail.com	Si



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 458 - 2025 GM/MPT

Que, mediante Informe N° 4261-2025-OAB-OGAyF/MPT de fecha 24 de noviembre del 2025, la Oficina de Abastecimiento, en atención a la propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, de conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026, solicita a la Gerencia Municipal la conformación de dicho Comité, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPIEDAD DE MIEMBROS TITULARES						
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	CONDICION LABORAL	DEPENDENCIA	ROL EN EL COMITE
01	00517689	CARDENAS FLORES, ROXANA DEL CARMEN	TITULAR 1	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
02	00492224	ROSADO NINA RENE ORDONEL	TITULAR 2	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
03	73075994	VELARDE MESTAS, MILAGROS ALEXANDRA	TITULAR 3	PLANILLA	Oficina de Abastecimiento	Comprador Público de la DEC

PROPIEDAD DE MIEMBROS SUPLENTES						
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	CONDICION LABORAL	DEPENDENCIA	ROL EN EL COMITE
01	40249605	SARA TINTAYA, JENNY	SUPLENTE 1	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
02	43344698	VIZCACHO ARUA, FAUSTINO	SUPLENTE 2	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
03	74280969	PERCA CARDENAS, CAMILA YULIANA	SUPLENTE 3	PLANILLA	Oficina de Abastecimiento	Comprador Público de la DEC

Aunado a ello, adjunta las declaraciones juradas debidamente suscritas por los miembros titulares y suplentes, en atención a lo establecido en el numeral 56.7 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 01 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal, dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, evalúe y proyecte el acto resolutivo correspondiente a la conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026.

Que, con Informe N° 1174-2025-OGAJ/MPT, de fecha 03 de diciembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la conformación del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 458 - 2025
GM/MPT

en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 852-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-2025-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 800-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su Reglamento y contando con los vistos buenos de la Oficina de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Administración y Finanzas, y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026, conforme al siguiente detalle:

PROPIUESTA DE MIEMBROS TITULARES						
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	CONDICION LABORAL	DEPENDENCIA	ROL EN EL COMITE
01	00517689	CARDENAS FLORES, ROXANA DEL CARMEN	TITULAR 1	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
02	00492224	ROSADO NINA RENE ORDONEL	TITULAR 2	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
03	73075994	VELARDE MESTAS, MILAGROS ALEXANDRA	TITULAR 3	PLANILLA	Oficina de Abastecimiento	Comprador Público de la DEC

PROPIUESTA DE MIEMBROS SUPLENTES						
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	CONDICION LABORAL	DEPENDENCIA	ROL EN EL COMITE
01	40249605	SARA TINTAYA, JENNY	SUPLENTE 1	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
02	43344698	VIZCACHO ARUA, FAUSTINO	SUPLENTE 2	PLANILLA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal	Miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
03	74280969	PERCA CARDENAS, CAMILA YULIANA	SUPLENTE 3	PLANILLA	Oficina de Abastecimiento	Comprador Público de la DEC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento, la implementación de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 458 - 2025
GM/MPT

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales que conforman el Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026, detallado en el artículo primero de la presente resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades en atención a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: CUMPLASE, con notificar a los integrantes del Comité encargado de conducir el procedimiento de selección licitación pública para contratar el suministro de alimentos para contribuir a elevar el nivel nutricional de infantes y madres gestantes beneficiarios del "PROGRAMA VASO DE LECHE" de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2026.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias competentes para fines de cumplimiento y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GDES
SGDSyPV
OGAF
OA
OGAJ
OGACyGD
Interesados.
Archivo
JJRM/tmqj